



San Andrés Isla, Cinco (54) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-002-2021-00075-00
Accionante	Omar Enrique Zurique Zambrano
Demandados	Digshonal Palacio Mosquera y Taisha Kershaan Bernard Bent.
Auto Sustanciación No.	0045-24

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo que en el se expone, se observa que el memorial allegado el doce (12) de febrero de 2024 por la doctora NATALLY DEL ROSARIO PÚA ZURIQUE, mediante el cual manifiesta su renuncia al poder conferido por el señor Omar Enrique Zurique Zambrano, el despacho accederá, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P, advirtiendo que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Por las razones expuesta el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por la doctora NATALLY DEL ROSARIO PÚA ZURIQUE, como apoderado del señor Omar Enrique Zurique Zambrano de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ**

Zc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS
ISLAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado
No. 032 del 08 de abril de 2024.

GREICHY P. DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretaria.